Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2010
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio del Interior, conformada por Resolución Ministerial N° 26 de fecha 19 de enero de 2010 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010"*; conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 47/10 para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 131 de fecha [28-octubre-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"*.

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres, presentaron sus propuestas las siguientes firmas comerciales:

1.: ASUNCION TOURS S.R.L.: representada por la Sra. Aniuska Oviedo Rodríguez con C.I. Nº 2.101.114, presenta su oferta de Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto de 0% (cero por ciento).

2.: RAINBOW S.R.L.: representada por el Sr. Hugo González C.I. N° 756.388, presenta su oferta de Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto de 0% (cero por ciento).

3..: FUN TRAVEL S.R.L sin representante, presenta su oferta de Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto de 3% (tres por ciento).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas en lo referente al cumplimiento presentación de documentación básica de carácter sustancial, todas las ofertas presentadas cumplen este requisito conforme al siguiente cuadro;

Documento	Asunción Tours S.R.L		Rainbow S.RL		Fun Travel S.R.L	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Carta/Oferta debidamente completada	SI	-	SI	-	SI	-
Planilla de Precios debidamente completadas	SI	-	SI	-	SI	-
Declaración jurada del Art. 40	SI	-	SI	-	SI	-
En caso de personas jurídicas, quienes suscriban deberán acompañar poder o documento respaldatorios que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa	SI	-	SI	-	SI	-

- También se han verificado las Especificaciones Técnicas, y en resumen se deduce que todos los oferentes cumplen con lo solicitado en la Carta Invitación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Conforme a lo expuesto precedentemente y en consideración al Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C. y la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta la Institución, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan adjudicar a las firmas **Rainbow S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y **Asunción Tours S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) por cumplir con las especificaciones técnicas del presente llamado. Dicha recomendación de adjudicación queda sujeta a la suscripción de un Contrato Abierto.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico